RESOLUCIÓN No. 33 DE 2025

Por medio de la cual se asigna una supervisión.

22000.03.03

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el departamento del Meta y **SIES INGENIERÍA Y COMUNICACIONES S.A.S** identificado con Nit. número **901412238-2**, Representado Legalmente por **JUAN CARLOS SUSA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número **86.051.347**, quienes han celebrado el contrato de prestación de servicios **No. 1276** de 27 de junio de 2025, cuyo objeto es: **"CONTRIBUIR AL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET GRATUITO EN LAS ZONAS WIFI DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."**, por valor de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($86.980.200).**

Que, revisada la planta de personal de la gobernación del departamento del Meta, se constató que el Ingeniero **LILIANA MARCELA BAQUERO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía número **40.219.134,** está nombrada y debidamente posesionada como **Gerente de Infraestructura y Sistemas de Información**, adscrita a la Secretaría de Tecnologías y sistemas de información, y en virtud del principio de responsabilidad, la Secretaría de Tecnologías y sistemas de información del Departamento del Meta designará a este funcionario como Supervisor.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Ingeniera **LILIANA MARCELA BAQUERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.219.134**, para que ejerza como Supervisora del contrato de prestación de servicios **No. 1276** del 27 de junio de 2025, celebrado con **SIES INGENIERÍA Y COMUNICACIONES S.A.S** identificado con Nit. número **901412238-2**, Representado Legalmente por **JUAN CARLOS SUSA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía número **86.051.347** de Villavicencio

RESOLUCIÓN No. 33 DE 2025

Por medio de la cual se asigna una supervisión.

22000.03.03

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

a- Rendir informes escritos los cuales deben contener resumen de ejecución y avance del contrato asignado.
b- Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato.
c- Informar a la Secretaría de Hacienda y Secretaría Jurídica, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

d- Todas aquellas actividades en la supervisión que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato, de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a los diez (08) días del mes de julio de 2025

HENRY ALEXANDER LOPEZ FIERRO
Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información

Proyectó: Edwin Coba CPS 0295 de 2025

Reviso: María Alejandra Albarracín Mosquera CPS 0218 DE 2025